

DECRETO EXENTO N° _____/
(CHILECOMPRA)

CASTRO, 16 DE ABRIL DEL 2018.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; el Decreto Municipal N°191 de fecha 14.03.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de recabar más antecedentes técnicos para adjuntar a la Licitación Pública del proyecto: "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO CUADRILLA DE EMERGENCIA, COMUNA DE CASTRO".-

2.- El Decreto Municipal N°191 de fecha 14.03.2018 que llama a Licitación Pública del proyecto: "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO CUADRILLA DE EMERGENCIA, COMUNA DE CASTRO".-

DECRETO:

DEJESÉ SIN EFECTO, el Decreto Municipal N° 191 de fecha 14.03.2018 con cargo a fondos municipales, de la licitación pública denominada "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO CUADRILLA DE EMERGENCIA, COMUNA DE CASTRO".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLICÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

CASTRO, 14 DE MARZO DEL 2018.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La necesidad mejorar las áreas verdes y áreas de equipamientos del sector denominado Barrio El Encuentro, conformado por los sectores Alonso de Ercilla, Padre Hurtado e Inés de Bazán, que son parte de la intervención del Programa Quiero MI Barrio en la comuna y que es ejecutado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y La Ilustre Municipalidad de Castro.-

DECRETO:

1.- **EJECUTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO CUADRILLA DE EMERGENCIA, COMUNA DE CASTRO", con cargo a fondos municipales.-

2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO CUADRILLA DE EMERGENCIA, COMUNA DE CASTRO".-

3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: "CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO CUADRILLA DE EMERGENCIA, COMUNA DE CASTRO".-

4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas Municipal o su representante; a la Directora de SECPLAN o su representante, y al Encargado Oficina Emergencia; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.